RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N.° 147-2023-CU-UIGV
Lima, 10 de agosto de 2023

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria Virtual de Consejo Universitario N.° 21-2023 de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 de la Ley Universitaria, Ley N.° 30220, prevé que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual debe ser ejercida conforme a la Constitución, la ley y demás normativa sobre la materia;

Que, por Junta de Acreedores de fecha 24 de junio de 2021, suspendida y reanudada el 28 de junio de 2021, los acreedores de la Universidad acordaron la disolución y liquidación como destino de su patrimonio, designando como entidad liquidadora a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC, aprobando y suscribiendo el Convenio de Liquidación respectivo;

Que, mediante Junta de Acreedores de fecha 30 de mayo de 2022, acordaron remover a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC y designar como nueva entidad liquidadora a Yuly Yanny Herrera Llamocca, aprobando y suscribiendo la modificación respectiva al Convenio de Liquidación. Asimismo, mediante Junta de Acreedores de fecha 23 de setiembre de 2022, acordaron el cambio de destino de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Asociación Civil, pasando de la condición "en liquidación en marcha" a "en reestructuración" y designar como administradora concursal a la abogada Yuly Yanny Herrera Llamocca;

Que, de acuerdo al artículo 12 del referido Reglamento General, durante el periodo de reestructuración, las funciones del Consejo Universitario son asumidas por la persona natural o jurídica que haga las veces de Administrador Concursal;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N.° 21-2023 de fecha 09 de agosto de 2023, se acuerda aprobar, dar por concluida la encargatura de la función como Gerente de Sistemas Administrativos del señor CPC Marlon Benito Villanueva Mori, con efectividad al 09 de agosto de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados; así como aprobar la encargatura de función de Gerente de Sistemas Administrativos, del señor abogado Walter Martin Pachas Moore, a partir del 10 de agosto de 2023; autorizándose a la Administradora Concursal a emitir la resolución correspondiente;

Que, por tanto, es necesario emitir el acto resolutivo respectivo;

Con las visaciones de la Secretaría General, la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N.° 30220, la Ley General del Sistema Concursal, Ley N.° 27809, y el Reglamento General de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA, con efectividad al 09 de agosto de 2023, la encargatura de función de Gerente de Sistemas Administrativos, del señor CPC **MARLON BENITO VILLANUEVA MORI**, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a partir del 10 de agosto de 2023, la función de Gerente de Sistemas Administrativos al señor abogado **WALTER MARTIN PACHAS MOORE**.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR en la página *web* portal de Transparencia Universitaria de la Universidad la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - PONER en conocimiento de la presente resolución a los señores CPC **MARLON BENITO VILLANUEVA MORI** y **WALTER MARTIN PACHAS MOORE,** y a todas las autoridades académicas y administrativas de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

YULY YANNY HERRERA LLAMOCCA
Administradora Concursal
Universidad Inca Garcilaso de la Vega